

Artículo 2.- Los Secretarios de Estado de las Fuerzas Armadas, de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

Dec. No. 150-89 que concede póstumamente la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Francisco Rainieri, Embajador de la Orden Soberana y Militar de Malta ante el Gobierno Dominicano.

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excentísimo señor Francisco Rainieri, Embajador de la Orden Soberana y Militar de Malta ante el Gobierno Dominicano:

**VISTA** la Ley No.1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella:

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

**D E C R E T O:**

Artículo Único.- Se concede póstumamente la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo señor Francisco Rainieri, Embajador de la Orden Soberana y Militar de Malta ante el Gobierno Dominicano.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

IMPRESO EN LOS TALLERES GRAFICOS DE



TELS.: 682-1723/28-685-5822-686-6114  
SANTO DOMINGO, R. D.

